



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 028 -2025 - MDC.

Calana, 09 de junio del 2025.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°012 de fecha 09 de junio del 2025, se trató como punto de agenda el Plan de Trabajo: "Homenaje al día del Campesino y Noche de San Juan 2025" y el DICTAMEN N°002-2025-MDC-COMISION DE SALUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, de fecha 03 de junio del 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el mismo que guarda relación con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° del mismo cuerpo normativo legal, indica que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente posterior. Se rige por los principios de legalidad, armonía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, la citada ley, en su el Art. 41° señala que; "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el numeral 15 del artículo 82 de la referida ley, indica que; "Las Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:" (...), 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, el Plan de Trabajo denominado "Homenaje al Día del Campesino y Noche de San Juan 2025.", se enmarca en la celebración del día del campesino, cuyo homenaje se realiza en el Perú, desde el 24 de junio del año 1969, donde se honra el trabajo y contribución de los campesinos al desarrollo económico, social y alimentario del país, en ese sentido, el referido plan tiene como objetivo rendir homenaje al agricultor Calaneño, reconociendo y valorando su labor altruista de los agricultores del Distrito de Calana, reconocimiento público que efectúa la Municipalidad Distrital de Calana, motivándolos a seguir con su esfuerzo, progreso y éxito en su labor como agricultores.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA**



**TACNA - PERÚ**



Que, mediante Informe N° 0295-2025-GSSyC-GM/MDC, de fecha 23 de mayo del 2025, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, remite el Plan de Trabajo denominado, "HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN 2025", haciendo referencia que mediante MEMORANDUM N°020-2025-A/MDC se le designa como responsable de la referida actividad; ello con el objetivo de reconocer la labor del campesino, agricultor o ganadero, como impulsor y generador de la riqueza agrícola en el país y sus esfuerzos para sostener la alimentación de la Población, razón por la cual solicita se derive a las áreas técnicas para su opinión respectiva y posteriormente sea remitida a la Comisión de Regidores, a efectos de transparentar las gestiones que se vienen preparando y continuar con los trámites correspondientes, para su posterior aprobación según corresponda por pleno del Concejo Municipal.



Que, con Informe N° 327-2025-GPPR-GM/MDC, de fecha 28 de mayo del 2025, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, asigna la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Plan antes referido, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles).



Que, a través del Informe N°088-2025-EPC-GAJ-MDC, con fecha 28 de mayo del 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es VIABLE aprobar el Plan de Trabajo "HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN 2025", a desarrollarse del 20 al 24 de junio del 2025, contando con un presupuesto propuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), el mismo que deberá ser puesto a consideración del Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.



Que, mediante DICTAMEN N°002-2025-CSECyD/MDC, con de fecha de recepción 06 de junio del 2025, La Comisión de Salud, Educación, Cultura y Deporte, se reunió el 03 de junio del 2025 a horas 10:00 am, para tratar el Plan de Trabajo "HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN 2025", con presencia del Gerente de Servicios Sociales y Comunales, la Gerente de Planificación, presupuesto y Racionalización y el jefe de la Unidad de Secretaría General, concluyendo que existente dudas que no fueron absueltos en su totalidad y, votaron por Mayoría DICTAMINANDO Desaprobar el Plan de Trabajo "Homenaje al Dia del Campesino y Noche de San Juan 2025", disponiendo que los actuados sean elevados al pleno del Concejo para su evaluación.



Que, habiéndose sometido al Pleno del Concejo municipal, el expediente completo del Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN 2025" y; como resultado se emite el voto por MAYORIA para aprobar dicho expediente por los miembros del Concejo Municipal.



Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, votó por MAYORIA; Y,

**SE ACUERDA:**



**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** el Plan de Trabajo "HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN 2025" presentado por la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Distrital de Calana, con un presupuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles).

